

INTRODUCCIÓN

En esta revista se recogen los informes mensuales, correspondientes al mes de junio, enviados a la Subdirección General de Relaciones Sociales Internacionales desde las Consejerías de Trabajo y Asuntos Sociales en las respectivas Embajadas de España, y que se consideran de especial interés por su relación con los objetivos y ámbitos de competencia del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Dentro del bloque de la **Información Internacional**, en el capítulo dedicado a la **Situación política, económica y social**, de **Alemania** se incluye un informe que analiza la diversidad de origen de los musulmanes que viven en Alemania, se describen sus principales organizaciones, en particular el recién creado Consejo Coordinador de los Musulmanes, su composición, y el dudoso papel que puedan asumir como interlocutor con el Gobierno Federal ; de **Italia** se incluyen dos documentos: el primero, con comentarios generales sobre la situación política, económica y social; el segundo recoge las tradicionales “consideraciones finales” del gobernador del Banco de Italia, leídas ante la Asamblea de los accionistas; de **Países Bajos** se insertan dos documentos: el primero, sobre la situación económica en el mes de junio, basado en datos de la Oficina Central de Estadística; en el segundo, se lleva a cabo un análisis de las tendencias demográficas en el país, a partir de los datos del mismo órgano estadístico; de **Suecia** se publica información acerca de la nueva normativa aprobada recientemente, que afecta a los ámbitos de los ministerios de Trabajo, Salud Pública y Asuntos Sociales, Hacienda, Integración e Igualdad, Industria y Justicia; de **Francia, Grecia y Rumania** se han incluido comentarios generales sobre cuestiones de actualidad de carácter político, económico y social.

En el capítulo dedicado a **Seguridad Social**, de **Bélgica** se incluye información sobre la aplicación de un “índice de bienestar” a las pensiones más antiguas o muy precarias, para evitar que su situación se deteriore más; de **Francia** se publica un documento en el que se informa del déficit del Régimen General de la Seguridad Social, que alcanzaría 12 mil millones de euros a finales de 2007, lo que supone un aumento de 4 mil millones respecto a las previsiones de la Ley de Financiación de la Seguridad Social, según el informe de la Comisión de Cuentas de la Seguridad Social; **Rumania** informa de los resultados de una encuesta sobre las pensiones, realizado por el Centro de Partenariado para la Igualdad del Instituto de Marketing y Sondeos.

En el área de **Mercado de Trabajo**, en el apartado de **Empleo/Desempleo**, de **Alemania** se insertan los cuadros con los datos actuales del mercado laboral; de **Bélgica** se incluye información sobre la situación del paro en el mes de mayo, así como el resumen del informe anual 2006 de la Oficina Nacional de Empleo sobre la evolución del desempleo durante 2006; **EE.UU** informa sobre la situación del empleo en el mes de junio; de **Francia** se inserta un documento que informa del proyecto de ley relativo al empleo y la fiscalidad, el segundo texto más importante del quinquenio de Nicolas Sarkozy, que supone la plasmación de las medidas fiscales anunciadas durante su campaña presidencial; de **Italia** se recogen dos documentos: el

primero contiene información, a partir de los datos facilitados por el Instituto Central de Estadística (ISTAT), sobre la situación del empleo en el primer trimestre de 2007; en el segundo se analiza el problema del empleo femenino en Italia, que está lejos de alcanzar los objetivos de Lisboa; de **Ucrania** se informa de la presentación, por parte de la Oficina Internacional del Trabajo (OIT), de los primeros resultados de un gran estudio de las empresas industriales, que revela una situación de penuria y retroceso a lo largo de todo el primer decenio de existencia del país tras el desmembramiento de la Unión Soviética.

En el capítulo de **Relaciones Laborales y Condiciones de Trabajo**, en el apartado de **Relaciones Laborales**, de **Alemania** se incluyen dos documentos: el primero contiene un análisis del informe del Grupo de Trabajo del Mercado Laboral, que fue constituido por el Gobierno Federal en agosto de 2006 con el objetivo de consensuar una política laboral de regulación del sector salarial bajo y de arbitrar los instrumentos necesarios para evitar la cronificación del desempleo de larga duración; el segundo lleva a cabo un estudio de la situación de la conciliación entre familia y trabajo en Alemania, a partir de diferentes propuestas (como la de la ministra de Familia), estudios recientemente publicados por el Ministerio de Familia, así como de un estudio comparativo entre Alemania, Francia, Italia y Suecia; de **Italia** se publica un documento que expone los resultados de una investigación sobre igualdad de oportunidades realizada por el Instituto para los Estudios de la Opinión Pública (ISPO), por cuenta de Metis, una de las más importantes Empresas de Trabajo Temporal, que pone de relieve que el mayor obstáculo con que tropiezan las mujeres en el mundo del trabajo no es la fase de ingreso, sino la de ascenso

En el apartado de **Negociación Colectiva**, de **Dinamarca** se informa del acuerdo alcanzado en el sector público entre el Gobierno y los agentes del sector, centrado en la formación, la mejora del medio ambiente laboral y la cualificación de los líderes del sector público, acuerdo que supone un aspecto importante en el intento del primer ministro conservador de posicionarse frente al Partido Socialdemócrata en temas de bienestar; de **Francia** se publica un documento sobre el balance de la negociación y de los conflictos colectivos en 2006, cuando los salarios han seguido siendo, como en 2005, el primer tema de negociación; de **Países Bajos** se publica información sobre el acuerdo entre los agentes sociales y el Gobierno en el marco del empleo y del mercado de trabajo, en el que se han logrado importantes compromisos con respecto al empleo; de **Rumania** se informa de las acusaciones sindicales al Gobierno de no respetar la normativa de la Oficina Internacional del Trabajo (OIT) sobre libertad sindical y derecho de huelga

En el apartado de **Seguridad y Salud en el Trabajo**, de **Bélgica** se incluye un documento sobre la nueva reglamentación contra la violencia, el acoso y las inquietudes psicosociales en el trabajo; de **Países Bajos** se recoge información procedente del Ministerio de Asuntos Sociales y Empleo, que resalta la importancia de la mejora en la cooperación dentro de la cadena de salud preventiva, con el fin de gestionar con la mayor eficacia la seguridad en el trabajo y el absentismo laboral a nivel de empresas.

En el capítulo de **Asuntos Sociales y Servicios Sociales**, de **Alemania** se publica un documento en el que se resume el contenido de la respuesta parlamentaria del Gobierno Federal a la interpelación del Partido "La Izquierda" acerca del balance de las medidas tomadas para dar cumplimiento a la Ley de no Discriminación

de Personas Discapacitadas, en vigor desde el 1 de mayo de 2002; de **Francia** se publican cuatro documentos: el primero analiza las disposiciones relativas a la conciliación de la vida profesional y familiar, así como las propuestas futuras, con base en el informe realizado por la diputada y actual ministra de Enseñanza Superior, Valérie Pécresse (del que ya se informó en el número anterior de esta revista); el segundo se refiere al dispositivo de inserción social Renta Mínima de Inserción, que se encuentra descentralizado desde el 1 de enero de 2004, atribuyéndose la gestión total (subsidio y acciones de inserción) a los departamentos, bajo la responsabilidad del presidente del Consejo General; el tercero recoge los resultados de una encuesta que lleva a cabo el balance de las políticas departamentales de inserción que se vienen aplicando a partir de esta descentralización; el cuarto y último recoge las medias contenidas en el Plan Nacional Canícula 2007, que tiene como finalidad reducir los efectos sanitarios de una ola de calor; de **Países Bajos** se incluye un documento que resalta la satisfacción de los ayuntamientos holandeses con la Ley de Trabajo y Prestación Asistencial, hecho que se ha recogido en el informe remitido por el secretario de Estado de Asuntos Sociales y Empleo al Congreso.

En el capítulo de **Migraciones**, de **Alemania** se publica un documento que reseña el estudio que las dos grandes cadenas de televisión estatales, ARD y ZDF, acaban de publicar sobre el uso que los inmigrantes hacen de los medios de comunicación; de **EE.UU.** se publica un análisis del fracaso de la reforma inmigratoria impulsada por el presidente Bush; de **Francia** se incluye un documento que recoge las grandes líneas de la nueva política de inmigración de Francia, presentada en el Consejo de Ministros por el ministro de Inmigración, Integración, Identidad Nacional y Codesarrollo, Brice Hortefeux.

En el segundo bloque, dedicado a la información sobre **nuestro país**, se introducen algunos indicadores económicos y sociales en relación con el mercado de trabajo y con la Seguridad Social.